



EXPTE. D- 2569/17-18

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de sus organismos competentes y a la mayor brevedad, informe a esta Honorable Cámara sobre los distintos aspectos relacionados con la eventual contaminación de la **cuenca hídrica del Arroyo Sarandí**.

Atento haberse detectado indicios de contaminación debido a emanación de gases y fuertes olores nauseabundos en sus zonas "no entubadas", pero principalmente en el tramo final de dicho cauce previo a su desembocadura en el Río de la Plata:

1. Indique si se han realizado estudios / análisis en relación a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en el Arroyo Sarandí.
2. En caso afirmativo, que resultados han arrojado dichos estudios / análisis.
3. En función de dichos resultados, si los mismos exceden o no los límites de contaminación permitidos, y en caso afirmativo que tipo de medidas o Política Ambiental se ha seguido en su caso a la luz de la legislación vigente.
4. Indique nómina de empresas radicadas en la zona de trazado / recorrido del Arroyo Sarandí y que viertan líquidos sobre el mismo, consignando nombre y actividad de las mismas.
5. Detalle si dichas empresas llevan a cabo los tratamientos de depuración de líquidos, previo a la descarga / desagote de los mismos en el cauce del Arroyo Sarandí.

  
MÓNICA LÓPEZ  
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

6. Especifique si obran en el OPDS (**Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible**) o en cualquier otro organismo provincial, denuncias sobre algunas de las empresas anteriores, o si se realizaron inspecciones en las mismas y que resultados arrojaron.
7. En caso de negativa a alguna o todas las inquietudes anteriores, indique que políticas ambientales está llevando a cabo el Poder Ejecutivo Provincial al respecto.
8. A su vez, y en el mismo sentido del punto anterior, detalle si los organismos encargados de control y saneamiento cuentan con el personal y los presupuestos necesarios para afrontar la problemática planteada.
9. Todo otro dato de interés relacionado con el tema.

**MÓNICA LÓPEZ**  
Diputada  
Bloque Peronismo Bonaerense  
H.C. Diputados B.S. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El arroyo Sarandí forma parte de la Cuenca del Río de la Plata y descarga sus aguas en dicho estuario. Es un curso de agua que en su recorrido atraviesa cuatro partidos densamente poblados (Almirante Brown, Lomas de Zamora, Lanús y Avellaneda).

Esta cuenca se caracteriza por presentar un alto grado de intervención antrópica, destacándose la presencia de urbanización precaria a la vera del arroyo en determinadas zonas y de vuelcos o descargas de todo tipo en su curso (cloacales, industriales y pluviales) a lo largo de su recorrido. De su cauce surgen olores insoportables y emanaciones de gases perjudiciales y molestos para los vecinos del mismo.

Dicho esto se hace necesario determinar si las emanaciones son producidas por elementos animales, vegetales o minerales, y en su caso establecer el grado de contaminación o no de los mismos, como así también se hace necesario identificar aquellas empresas que vierten sobre dicho arroyo, y si lo hacen de acuerdo a la reglamentación vigente o no, y tomando todos los recaudos legalmente establecidos.

En función de la legislación vigente y teniendo a la vista y al alcance informes precisos y actualizados, y sin dejar de lado la responsabilidad que le cabe a la Provincia de Buenos Aires en estos casos, redundarán en el vital beneficio para la fijación de políticas al respecto, el cuidado de la población en general.

**MÓNICA LÓPEZ**  
Diputada  
Bloque Peronismo Bonaerense  
H.C. Diputados Bs. As.